

EXP-UNC:0001906/2019

CÓRDOBA,

22 ABR 2019

VISTO

Que el Sr. Lucio CRAVERO Legajo 38818657, ha solicitado reconocimiento de la asignatura Bioestadística I, como materia electiva no permanentes del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Bioestadística I, de la carrera Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de la misma.

Que por RHCD N° 273/18 del HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba se renovó el acuerdo ya existente para que los estudiantes de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que la asignatura solicitada por el alumno está dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que el Sr. CRAVERO posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer al Sr. Lucio CRAVERO Legajo 38818657, la asignatura Bioestadística I con una calificación de 9 (nueve) puntos, aprobada en la carrera Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales como materia electiva no permanente de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

496



LIDIA GUIBÉ COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología